

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 020-2024-D.IEP -70260-T-Y.

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
PRESENTE:

ASUNTO : SOLICITA CONTRATO DOCENTE POR PROPUESTA.

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
TACAPISI 19 de junio del 2024.
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
26 JUN 2024
EXPEDIENTE N° 7064
HORA: 15:22 FIRMA: [Firma]

Tengo el honor dirigirme a su autoridad y para poner de su conocimiento el profesor Teodoro QUISPE HUAYTA, con DNI 02374629. Docente de aula de la Institución Educativa Primaria N° 70260” Tacapisi, ha solicitado la ampliación de Licencia con Goce de Haber por salud; con constancia de Es Salud Red asistencial Juliaca, hospitalizado desde el día 12 de junio del 2024. Continúa la hospitalización en cama 101-A. Posterior mente hará presente el Certificado médico incapacidad Temporal para el trabajo. Propongo contrato Docente por propuesta a la Prof. (ra). María Luz Fernández Mamani con DNI 01338053; desde 19 de junio del 2024, por (30 días). Procede según la norma vigente D.S. N° 020-2023-MINEDU. Numeral 27.2 Literal b. El Director de la IE en coordinación con miembros del CONEI Podrán proponer ante la UGEL a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicas.

Señor Director de la Ugel. Yunguyo, solicito cobertura la plaza con el docente contratado por propuesta, Adjunto la solicitud de ampliación de Licencia por salud y constancia de atención de hospitalización y la solicitud de contrato docente y el expediente N°004-2024.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente:



Prof. Ernesto Calderon Uruchi
DIRECTOR I.E.P. 70260
DNI: N° 01817382

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca, 18 de junio del 2024.

OFICIO N° 001 – 2024 -TQH/TACAPISI.

Señor : PROF. ERNESTO CALDERON URUCHI
DIR. DE LA I. E. P. 70260 DE TACAPISI – COPANI-YUNGUYO

Asunto : SOLICITA AMPLIACION DE LICENCIA POR SALUD

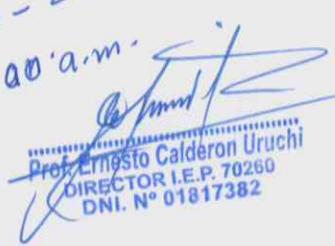
referencia: LO QUE SE INDICA

Por el presente tengo a bien dirigirme Ud., con la finalidad de poner de su conocimiento lo siguiente: en la fecha, presento y hago conocimiento a los PP. FF. de mi sección de 4to año, solicito, a la Dirección de la Institución la ampliación de licencia por salud de acuerdo al tenor de la constancia y certificado expedido por el médico y salud de puno.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,


.....
PROF. TEODORO QUISPE HUAYTA
DNI N° 02374629


.....
Prof. Ernesto Calderon Uruchi
DIRECTOR I.E.P. 70260
DNI. N° 01817382

Recibido
19-06-2024
Hra. 9:00 a.m.

Exp. No 004-24
Recibido
Hr: 9:30 a.m. 25
19-06-2024
Prof. Ernesto Calderón Uruchi
DIRECTOR I.E.P. 70260
DNI. N° 01817382

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITA: PLAZA VACANTE POR PROPUESTA

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70260 TACAPISI - COPANI

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: FERNANDEZ Apellido Materno: MAHANI Nombres: MARIA LUZ

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI 01338053 Codg Locl. DNI Estd.

IV.- DIRECCION:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carrete Prolongación

Nombre de la vía:

N.º de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano: Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado Caserío: Asociación: Grupo: Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: Puno Provincia: Yunguyo Distrito: Yunguyo

Teléfonos: 921130445 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que habiendo plaza vacante en la institución educativa 70260 Tacapisi por licencia con goce del profesor Teodoro Quispe Huayta. Es que solicito ser contratado por propuesta como docente en la I.E.P. Tacapisi para lo cual adjunto mi expediente. Ruego a usted acceda a mi petición.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- título
- DNI
- Certificados

Tacapisi 19-06-24

LUGAR Y FECHA

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL USUARIO

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Maria Luz Fernandez Mamani
Identificado (a) con D.N.I. N° 01338053, con fecha de nacimiento 25.10.1966 y domicilio actual en I. Avila # 858, correo electrónico.....y teléfono 921130445.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	Si	Tengo buena conducta.
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	Si	Tengo menos de 65 años.
No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria.
No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica.
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera

No	Si	Soy peruano de nacimiento
----	----	---------------------------

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Educación Primaria

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Yunguyo a los 19 días del mes de Junio del 2024

[Firma]
(Firma)
DNI: 01338053



(Huella dactilar índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Maria Fernandez Hamani
Identificado (a) con D.N.I. N° 01338053 y domicilio actual
en S. Dava # 859

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Estar Inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Cuento con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Yungay a los 19 días del mes de Junio del 2024

[Firma]
.....
(Firma)
DNI: 01338053.....



Huella dactilar
(Índice derecho)

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Maria Luz Fernandez Mamani
Identificado (a) con D.N.I. N° 01338053 y domicilio actual en S. A. Sica # 859

DECLARO BAJO JURAMENTO:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Yunguyo a los 19 días del mes de Junio del 2024

[Firma manuscrita]

(Firma)
DNI: 01338053



Huella dactilar
(Índice derecho)

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, María Luz Fernández Humani.....
identificado con DNI N° 01338053.....con dirección domiciliaria: ca. 2a. Av. A. #...
859.....en el Distrito: Yunguyo Provincia:
Yunguyo..... Departamento: Puno.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Yunguyo, a los 19 días del mes de Junio, del 2024

[Firma]
.....
Firma
DNI 01338053



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991²

Yo, Maria Luz Fernandez Mamani.....
identificado con DNI N° 01338053.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

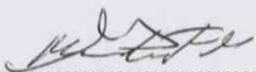
<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> AFP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Hábitat <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

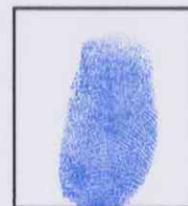
CUSPP:
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- () Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Yunguyo a los 19 días del mes de Junio del 2024

.....

 Firma
 DNI 01338053



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

² (Artículo RT. 16) del Decreto Supremo N°, D.S 009-2008-TR y , Decreto Supremo N°.S 063-2007-EF

- P -

011278-P-DREP.

Nº 157331



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

"ISAAC NEWTON" DE YUNGUYO

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 02 días del mes de Abril de 2014.



DIRECTOR GENERAL
C.M. 109185483



DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
C.M. 1001227620

[Signature]
INTERESADO



INTERESADO



0681

Resolución Directoral Regional No.....-2014-DREP

PUNO, 22 ABR 2014

Visto el Informe N° 063 -2014-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de Institutos Superiores de Educación Públicos y Privado, solicitan el Registro e Inscripción de su Título Profesional en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; siendo procedente su Inscripción en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial No. 29944, Ley 29394 de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley 27444 Procedimiento Administrativo General, R.M. 056-2004-ED y R.D. 0592-2010-ED Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA</u>	<u>No. TITULO</u>
<u>ESPECIALIDAD : MECANICA AUTOMOTRIZ</u>	
Rubén William MARCA APOMAYTA	011275-P-DREP.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE HUANCANE

<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA</u>	
Cirilo Mario CCAIRA MAMANI	011276-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO "AYAVIRI" DE AYAVIRI

<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA</u>	
Fidel Edwin TAPIA LIMA	011277-P-DREP.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ISAAC NEWTON" DE YUNGUYO

<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
María Luz FERNANDEZ MAMANI	011278-P-DREP.
<u>TITULO DE PROFESORA DE COMPUTACION E INFORMATICA</u>	
Olimpia RIVERA RIVERA	011279-P-DREP.

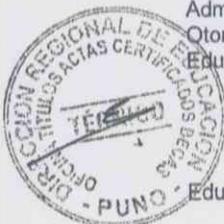
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

PROF. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

LO QUE INSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP



30 ENE 2017

Tec. Adm. Besto Lucio Castillo Araca
FEDATARIO
D.O. YUNGUYO

JLCHM/DREP.
ECG/TAII.
14.03.27.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 3431-2020

YUNGUYO, 12 MAR. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1583393810543993660256



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

FERNANDEZ MAMANI MARIA LUZ

Identificado(a) con DNI N° 01338053; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210013-UGEL YUNGUYO en el 2023, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : INTERMEDIO

Escrito : BÁSICO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2026.

17 de octubre del 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO UGEL YUNGUYO
Prof. Luz María Poma Mamani
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (a) de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2026), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0748 -2022-UGELY

YUNGUYO,

06 JUL 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0905 -2022-UGELY

YUNGUYO, 14 OCT 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



PERU

Ministerio
de EducaciónMejores
Peruianos
Siempre

FICHA DE DESEMPEÑO DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR-2020

NOMBRE DEL PROFESOR (A): MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI

IEP: N° 70283 – CHOQUECHACA CARGO: DOCENTE

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.				X
	1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).			X	
	1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.				X
	1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			X	
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.				X
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.				X
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			X	
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.				X
	3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.			X	
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.				X
	4.2 Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.			X	
RESULTADO PARCIAL:		39			
RESULTADO GENERAL		3.5			
Consideraciones para tomar en cuenta:					
(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.					
(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.					

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

19 MAR 2024

Téc. Adm. Blandino Lucio Castillo Araco
FEDATARIO
UGEL YUNGUYOMg. Dionisia Alvarez Jimenez
DIRECTORA (e)

Firma y sello del Director

FIRMA COMISION DE CONEI



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

CONVENIO

Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 300-2022 - UNASAM
COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA

Otorgan a:

FERNANDEZ MAMANI MARIA LUZ

*Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de
evaluación de sus estudios correspondientes al programa:*

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Por tanto

para que se le reconozca como tal se le expide el presente.

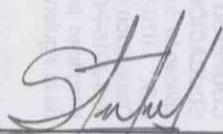
Dado en Huaraz, a los 05 días de mayo del 2023.

Especialización




**Mag. César Augusto Serma
Lamas**
Director de Responsabilidad
Social Universitaria-UNASAM




Mag. Sixto Lazón Pereira
Director Académico
CAPACITTA



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

CONVENIO

Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 300-2022 - UNASAM
COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA

Otorgan a:

FERNANDEZ MAMANI MARIA LUZ

*Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de
evaluación de sus estudios correspondientes al programa:*

**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA
EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

*Por tanto
para que se le reconozca como tal se le expide el presente.*

Dado en Huaraz, a los 05 días de mayo del 2023.

Especialización



[Signature]
**Mag. César Augusto Serna
Lamas**
Director de Responsabilidad
Social Universitaria-UNASAM



[Signature]
Mg. Sixto Lazón Pereira
Director Académico
CAPACITTA



Certificado de Especialización

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Profesional S.A.C en el marco del convenio con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion, aprobado con RCU N° 178-2023-CU-UNJFSC, de fecha 13 de Febrero del 2023.

Otorga a: Maria Luz Fernandez Mamani

El certificado de Especialización en: Estimulación Temprana y Psicomotricidad

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente los requisitos de evaluación establecidos. Desarrollado del 1 de diciembre del 2022, al 4 de setiembre del 2023. Con una duración de 900 horas.

Lima 08 de setiembre del 2023



DR. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
AUSPICIADOR



ROBERTO ENRIQUEZ SALAZAR
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL S.A.C
ORGANIZADOR

REGISTRO N° ESPED 6/2023-1405



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Especialización

Otorgado a:

Maria Luz Fernandez Mamani

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas de la Especialización en:

Psicología Educativa

Realizado durante el periodo 10 de enero del 2022 al 26 de octubre del 2022, dado y firmado en:

Lima, 04 de noviembre del 2022



[Signature]

Dr. Cesar Armando Díaz Valladares
Rector

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



[Signature]

Dr. Gerardo Florencio Portilla Yllescas
Director Ejecutivo
Fundación "José Faustino Sánchez Carrión"
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



[Signature]

Dr. Edwin Rodríguez Miguel
Gerente Administrativo
Instituto de Desarrollo Profesional S.A.C
ESPED



Centro de Investigacion de Alto Nivel y Especializaciones del Perú

Universidad Jose Faustino Sanchez Carrion

OTORGA EL PRESENTE

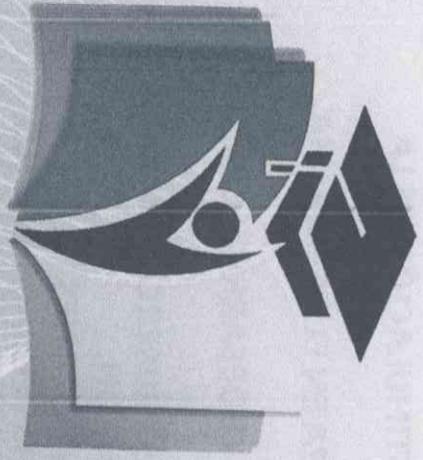
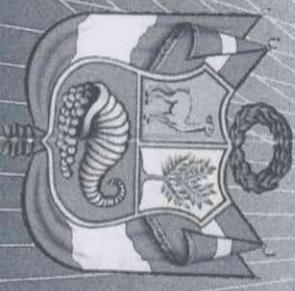
Diploma

A: PROF. MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI

Quien Concluyó satisfactoriamente el

“DIPLOMADO EN TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA”

En la ciudad de Lima, desde el 02 de Enero hasta el 21 de Diciembre del 2019 con el valor equivalente a 1020 horas académicas y 36 créditos.



PERÚ
Ministerio de Educación

Jesus M. Castro Ramos
Gerente General



Yliliana S. Egoavil
Directora Ejecutiva



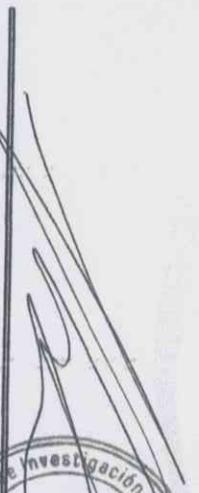
OTORGAN EL PRESENTE

Certificación

A: PROF. MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI

Por haber participado en el Curso en **"AUXILIAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA"** organizado por CIANEP, con respaldo del OSCE y en convenio con la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, con valor equivalente a 200 horas lectivas y 5 créditos. Realizado entre los días 02 hasta el 31 de Mayo del 2019.

Lima, 31 de Mayo del 2019.



Jesus M. Castro Rattos
Gerente General



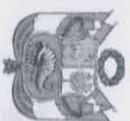
Yuliana S. Egoavil Cassillo
Directora Ejecutiva



CIANEP



UNIVERSIDAD
JOSE FAUSTINO
SANCHEZ CARRION



PERÚ
Ministerio
de Educación

OTORGAN EL PRESENTE

Certificado

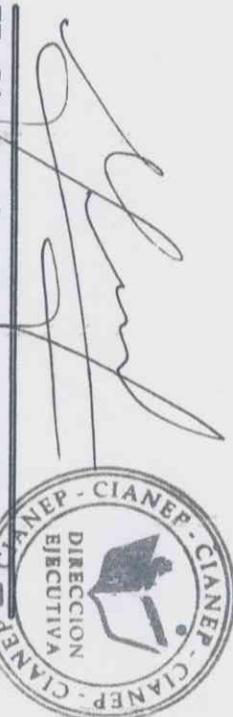
A: PROF. MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI

Por haber participado en el Curso en **"DOCENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA"** organizado por CIANEP, con respaldo del OSCE y en convenio con la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, con valor equivalente a 200 horas lectivas y 5 créditos. Realizado entre los días 01 hasta el 28 de Junio del 2019.

Lima, 28 de Junio del 2019.



Jesus M. Castro Ramos
Gerente General



Yuliana S. Egoavil Castillo
Directora Ejecutiva



CIANEP



UNIVERSIDAD
JOSE FAUSTINO
SANCHEZ CARRION



PERÚ
Ministerio
de Educación

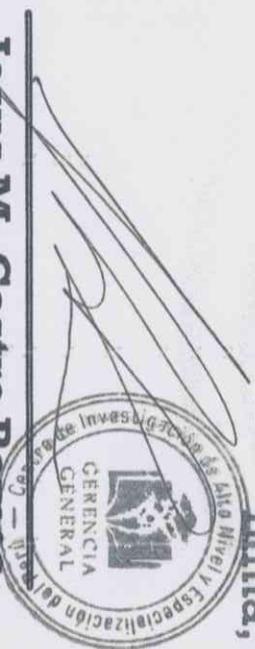
OTORGAN EL PRESENTE

Certificado

A: PROF. MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI

Por haber participado en el Curso en **"DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE"** organizado por CIANEP, con respaldo del OSCE y en convenio con la Universidad José Faustino Sánchez Carrion, con valor equivalente a 200 horas lectivas y 5 créditos.
Realizado entre los dias 01 hasta el 29 de Agosto del 2019.

Lima, 29 de Agosto del 2019.



Jesus M. Castro Ramos
Gerente General



Yuliana S. Egoavil Castillo
Directora Ejecutiva

2



CIANEP



UNIVERSIDAD
JOSE FAUSTINO
SANCHEZ CARRION



PERU
Ministerio
de Educación

OTORGAN EL PRESENTE

Certificado

A. PROF. MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI

Por haber participado en el Curso en **"RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA EDUCATIVA"** organizado por CIANEP, con respaldo del OSCE y en convenio con la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, con valor equivalente a 200 horas lectivas y 5 créditos. Realizado entre los días 02 hasta el 30 de Setiembre del 2019.

Lima 30 de Setiembre del 2019.



Jesus M. Castro Ramos
Gerente General



Yuliana S. Egoavil Castiño
Directora Ejecutiva



CIANEP



UNIVERSIDAD
JOSE FAUSTINO
SANCHEZ CARRION



PERÚ

Ministerio
de Educación

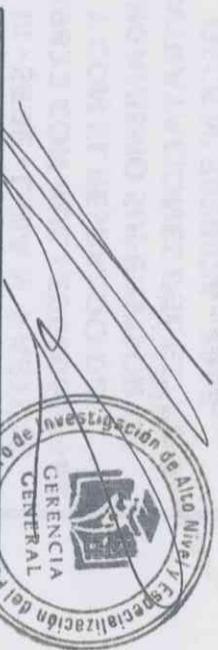
OTORGAN EL PRESENTE

Certificado

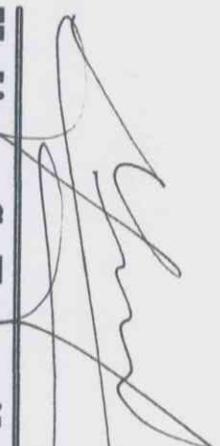
A: PROF. MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI

Por haber participado en el Curso en **"PSICOLOGÍA DEL NIÑO"** organizado por CIANEP, con respaldo del OSCE Y en convenio con la Universidad José Faustino Sánchez Carrion, con valor equivalente a 200 horas lectivas y 5 créditos. Realizado entre los dias 01 hasta el 27 de Julio del 2019.

Lima, 27 de Julio del 2019.



Jesus M. Castro Ramos
Gerente General



Yuliana S. Egoavil Castillo
Directora Ejecutiva





PERU

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
(ASESORÍA JURÍDICA - COPROA - DEFENSA)



PONENTES Y TEMA

- lic. **EFFRAIN CONDORI RIVERA**
GESTIÓN PÚBLICA
- ing. **SEVERO ENDARA HUANGA**
GOBIERNO ELECTRONICO
- ing. **JOEL QUISPE YAPO**
PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- Dr. **DIOGENES E. CHOQUEHUANCA APAZA**
CONTRAVENCIONES
- Abog. **LUIS EFFRAIN CACERES LINO**
CÓDIGO DE ÉTICA Y LEY DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
- Abog. **AMACIO GLICERIO ZARAZA CRUZ**
RECURSOS IMPUGNATIVOS Ley No. 27444.
- Abog. **SANTIAGO FÉLIX TITO QUEDA**
PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Ley No. 29944.
- Abog. **EDIN VILLEGAS CHUQUIMIA**
PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Ley No. 30057 LEY SERVIR.
- Abg. **ALEJANDRO HUARACHI TITO**
REMUNERACIONES Y PENSIONES.

CERTIFICADO

Otorgado a: **MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI**

En mérito de haber participado como: **ASISTENTE**

En el curso **"FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN"**, dirigido a Directores, Profesores, Personal Administrativo y Auxiliares de Educación, realizado en el mes de octubre y noviembre del presente año en dos fases, Presencial y no Presencial, con una duración de 200 horas, autorizado mediante Resolución Directoral No. 0940-2016-UGEL-Y; se expide el presente para que se le reconozca como tal.

Yunguyo, 06 de diciembre del 2016.



Lic. **EFFRAIN CONDORI RIVERA**
DIRECTOR UGEL-YUNGUYO



Abog. **VICTOR RAÚL CHAMBLÍ LIPA**
ASESOR LEGAL UGEL-YUNGUYO



PERU
Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Currículo
N° 0101

Del 1er. Grado Primaria Básica

TEMARIO	
CONTENIDOS	PAR
CONCEPTOS	DE
PROCEDIMIENTOS	DE
ACTITUDES	DE
CONTENIDOS	DE
PROCEDIMIENTOS	DE
ACTITUDES	DE

CERTIFICADO

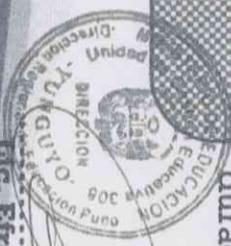
Por haber participado como: **ASISTENTE**

Otorgado a: **MARIA LUZ FERNANDEZ MAMANI**

En el primer curso de Capacitación y Actualización "EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA". Dirigido al personal Directivo, Jerárquico, Docentes de EBR Inicial, Primaria y Secundaria; EBE, EBA y Técnico Productiva (Nombrado y Contratado). Autorizado mediante Resolución Directoral N° 0801-2019-UGEL-Y. Realizado en la ciudad de Yunguyo del 11 de Julio al 15 de Agosto con una duración de 200 horas académicas

YUNGUYO

CÓDIGO N° 131901043



Elc. Efraín Condori Rivera

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO



Prof. Carlos A. Arambar Ayllon

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE LA UGEL
YUNGUYO



Prof. Fanny Chillo Paredes

COORDINADORA
ASOCIACIÓN DE MAESTROS
SIGLO XXI